



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0184

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, **22 MAR. 2010**



Visto el Oficio Nº 075-2010-GORE-ICA-PETACC/GG, mediante el cual la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha solicita la incorporación de mayores recursos obtenidos en cumplimiento al Convenio para el Cofinanciamiento de la ejecución del Proyecto Sistema de Riego El Rosario con la Junta de Usuario del Sub-Sector de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos y la Junta de Usuarios de Aguas Subterráneas del Valle de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, mediante el Oficio Nº 075-2010-GORE-ICA-PETACC/GG, la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, solicita la incorporación mayores recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de **CIENTO CUARENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.140,000.00)**;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010 hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.140,000.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Nuevos Soles
FTE. FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados
1	: Ingresos Presupuestarios 140,000.00
1.1	: Impuestos y Contribuciones Obligatorias 140,000.00
1.1.6	: Contribuciones Obligatorias 140,000.00
1.1.6.1	: Contribuciones Obligatorias 140,000.00
1.1.6.1.2	: Otros Aportes 140,000.00
1.1.6.1.2.99	: Otros Aportes Obligatorios 140,000.00
TOTAL INGRESOS S/. 140,000.00	
=====	

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
UNIDAD EJECUTORA	: 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocho
FUNCIÓN	: 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL	: 025 Riego
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0050 Infraestructura de Riego
ACTIVIDAD O PROYECTO	: 2.088550 Sistema de Riego El Rosario
FUENTE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0184

- 2010 - GORE-ICA/PR

6 GASTOS DE CAPITAL	140,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	140,000.00
	<hr/>
TOTAL S/.	140,000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	140,000.00
	=====
TOTAL PLIEGO	140,000.00
	=====



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación

Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

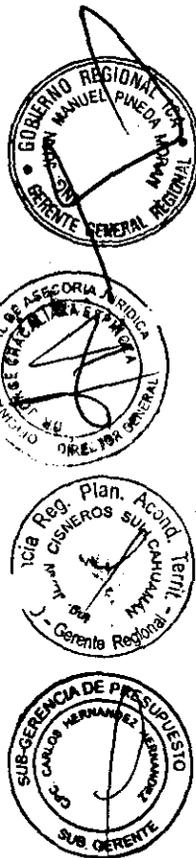
Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Gobierno Regional de Ica

G.E. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **22 de Marzo del 2010**

Of. Circular N° **0487-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0184-2010** de fecha **22-03-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)